

.- PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación será continuo e integrador, de forma que nos proporcione en cada momento información permanente que nos permita una actuación pedagógica adecuada a las diferentes necesidades de cada alumno,

El aprendizaje significativo que se pretende conseguir en los alumnos y el carácter de enseñanza básica, exige que el proceso de evaluación cumpla las siguientes pautas y principios :

- Evaluación inicial o de diagnóstico: Nos permitirá conocer el punto de partida de cada alumno para conocer los instrumentos o herramientas de que dispone y en función de eso organizar su aprendizaje significativo.
- Evaluación formativa: se realizará a lo largo del proceso de aprendizaje y permitirá conocer la situación del alumno en cada momento de forma que puedan introducirse las adaptaciones necesarias(no significativas).
- Evaluación sumativa: al final de cada unidad temática, utilizando toda la información recogida en el proceso.

Se realizará una prueba escrita por cada unidad o bloque temático que tengan relación en el proceso de enseñanza aprendizaje, especificando la puntuación de cada apartado y la influencia de la calificación de la prueba en la nota de la evaluación.

Los cuadernos de clase y las prácticas realizadas se observarán, y al menos, se valorarán con una calificación en cada trimestre.

También se valorarán los trabajos e informes realizados por los alumnos, tanto individual como en grupo así como las exposiciones que de ellos se realicen en la clase.

La evaluación de las competencias profesionales, se llevará a cabo a través de los criterios de evaluación especificados para cada unidad didáctica.

En todas las actividades que realicen los alumnos se tendrán en cuenta la presentación, la redacción y la ortografía.

b) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

En el caso del módulo de Desarrollo de proyectos de edificación residencial, el proceso evaluador se realizará a través de:

Observación directa del alumno para conocer su actitud frente al módulo y el trabajo (atención en clase, realización de tareas, participación activa en el aula, etc.).

Observación directa respecto a las habilidades y destrezas en el trabajo experimental y sus avances en el campo conceptual (preguntas de clase, comentarios puntuales, etc.).

Supervisión del cuaderno de trabajo, (actividades en clase, resolución de problemas propuestos, etc.), y de las prácticas realizadas.

Realización periódica de pruebas orales o escritas para valorar el grado de adquisición de conocimientos, detectar errores de aprendizaje, etc.

c) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a) Generales Del Ciclo Formativo.

El sistema de evaluación en cada uno de los Módulos será el de Evaluación Continua.

La aplicación de este proceso de Evaluación Continua a alumnos y alumnas requiere la asistencia y participación regular a clase y actividades programadas para cada Módulo

La asistencia a clase y el trabajo diario será imprescindible para adquirir la destreza y conocimientos necesarios para superar el curso.

En caso de superar el 20% de faltas de asistencias se podrá producir la pérdida del derecho a la evaluación continua, serán evaluados sólo en evaluación final en prueba objetiva, práctica y/o teórica, donde se evalúen contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales.

Se evaluará el hacer un uso correcto de la ortografía y la puntuación.

El alumnado debe asistir a clase provisto del material necesario para cada una de las materias.

Solamente se podrá posponer un examen en el supuesto de sufrir una enfermedad o algo de gravedad similar que impida su realización, siempre y cuando se justifique con un documento convincente, del médico o institución ajena a la familia. Además de esto se valorará el que la familia, ya sea acudiendo al centro o bien a través del teléfono (el mismo día del examen), explique cuál ha sido la verdadera causa de la ausencia del examen.

Además de todo lo anterior, también se tendrá en cuenta lo indicado en el punto 10 del proyecto curricular del ciclo.

b) **Específicos del módulo profesional, asociados a los resultados de aprendizaje:**

1. Elabora propuestas de implantación y organización general de edificios, relacionando su tipología y normativa de aplicación con los requerimientos establecidos y las características del solar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características del solar en relación a la orientación, topografía y volumetría circundante.
- b) Se han identificado las preexistencias, construcciones y elementos que se pretenden conservar, así como los posibles accesos al solar.
- c) Se ha establecido la tipología del edificio según su uso, los requerimientos establecidos y la normativa urbanística.
- d) Se han identificado las normas urbanísticas y de edificación aplicables, las prescripciones establecidas y los parámetros regulados.
- e) Se han identificado los servicios urbanos existentes y previstos, así como sus puntos de conexión
- f) Se han elaborado organigramas según los requerimientos del edificio.
- g) Se han considerado criterios de asoleamiento e iluminación natural.
- h) Se han propuesto alternativas de implantación y de organización según los condicionantes de proyecto establecidos.
- i) Se ha establecido la organización general del edificio y en su caso la volumetría, según los requerimientos y las necesidades previstas
- j) j) Se ha determinado la disposición y características de los elementos de comunicación vertical, patios y pasos de instalaciones y otros elementos comunes entre plantas.
- k) Se han considerado criterios de zonificación del edificio contra incendios.
- l) Se han elaborado los bocetos y dibujos que definen las ideas del proyecto.
- m) Se ha verificado que las soluciones propuestas cumplen con los parámetros regulados en la normativa urbanística y de edificación.

2. Elabora propuestas de distribución de espacios en edificios relacionando programas de necesidades y normas de aplicación con los criterios de diseño establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el programa de necesidades de las distintas plantas.
- b) Se han establecido los espacios requeridos y sus características.
- c) Se ha identificado el contorno de las plantas y sus condicionantes preestablecidos.

- d) Se han elaborado esquemas de funcionamiento, circulaciones y zonificaciones.
- e) Se han determinado las prescripciones de las normas de aplicación.
- f) Se han realizado propuestas de distribución de espacios según el programa de necesidades.
- g) Se ha comprobado la adecuación de las distribuciones a los requerimientos del proyecto y de las normativas.

3. Define elementos de comunicación vertical y elementos singulares, identificando sus condicionantes de diseño y normativa, dimensionando sus elementos y proponiendo soluciones constructivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las alturas y desniveles de las distintas plantas.
- b) Se han determinado las prescripciones que establecen las diferentes normativas de aplicación.
- c) Se ha calculado el número de peldaños y sus dimensiones, según las normas de aplicación y criterios de comodidad.
- d) Se han aplicado los métodos de compensación de escaleras en los tramos curvos.
- e) Se han definido las rampas de comunicación vertical aplicando las limitaciones establecidas en las distintas normas de aplicación.
- f) Se han establecido las características de las barandillas y elementos de protección, su altura, componentes, materiales, anclajes y soluciones constructivas.
- g) g) Se han definido las soluciones constructivas de los elementos de comunicación vertical y elementos singulares del edificio.

4. Define cerramientos verticales de edificios, identificando condicionantes de diseño y normativa y proponiendo la composición de alzados, las dimensiones de sus elementos y soluciones constructivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los contornos, elementos preestablecidos y condicionantes de las fachadas.
- b) Se han establecido criterios de composición y modulación de fachadas.
- c) Se han identificado las normas urbanísticas, de construcción y de seguridad aplicables, con los preceptos establecidos.
- d) Se han determinado, las proporciones y dimensiones de huecos, cuerpos salientes y demás elementos compositivos.
- e) Se han representado los alzados correspondientes a las fachadas del edificio.
- f) Se han identificado las posibles soluciones constructivas de fachadas adecuadas a los requerimientos del edificio y a los criterios establecidos.
- g) Se han definido gráficamente los cerramientos, número de hojas, su disposición, materiales, características, espesores, uniones, encuentros con otros elementos y procedimientos constructivos.
- h) Se ha establecido el tipo de carpintería, materiales y características de sus componentes, sus anclajes y soluciones constructivas.
- i) Se han definido las características y procedimientos constructivos de revestimientos continuos o por piezas, los materiales y sistemas de fijación.
- j) Se ha comprobado que las soluciones constructivas de los cerramientos cumplen con los requisitos de eficiencia energética.

5. Define cubiertas de edificios, identificando la tipología, condicionantes de diseño y normativa, estableciendo la disposición de sus elementos y proponiendo soluciones constructivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las tipologías de cubiertas adecuadas a las características y requerimientos del edificio.
- b) Se han identificado el contorno, los condicionantes y los elementos preestablecidos de la cubierta.
- c) Se han identificado las diferentes normativas de aplicación y las prescripciones que establecen.

- d) Se ha especificado gráficamente la disposición de los distintos elementos de cubierta, vertientes, pendientes y sentido, recogida y evacuación de aguas pluviales y sistemas de ventilación.
- e) Se han concretado las soluciones constructivas asociadas a la tipología adoptada, la disposición y orden de los componentes, las características y espesores de los materiales empleados y las uniones con otros elementos constructivos.
- f) Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos de eficiencia energética.

6. Define particiones, revestimientos y acabados interiores de edificios, estableciendo la disposición y dimensiones de sus componentes y proponiendo soluciones constructivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos procedimientos constructivos de divisiones interiores, revestimientos y acabados, adecuados a las características y requerimientos del edificio.
- b) Se han establecido los requerimientos que establecen las diferentes normativas de aplicación.
- c) Se han definido gráficamente las características y procedimientos constructivos de las particiones interiores, la disposición de sus componentes, características y espesores de los materiales y uniones con otros elementos del edificio.
- d) Se ha concretado gráficamente el tipo de carpintería, dimensiones, materiales y características de sus componentes, sus anclajes y soluciones constructivas.
- e) Se han definido las características y procedimientos constructivos de los revestimientos y acabados, tanto de paramentos verticales como de horizontales, continuos o por piezas, los materiales y sistemas de fijación.

7. Define la estructura de edificios, identificando tipología, normativa y condicionantes de diseño, estableciendo la disposición y predimensionado de

sus elementos, participando en la preparación del cálculo y proponiendo las soluciones constructivas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las tipologías y soluciones estructurales adecuadas a las características y requerimientos del edificio.
 - b) Se han identificado los criterios de disposición y pre-dimensionado de elementos estructurales según la tipología adoptada.
 - c) Se han identificado las prescripciones que determinan las normas de aplicación.
 - d) Se han situado los elementos estructurales en las distintas plantas.
 - e) Se han predimensionado los diferentes elementos estructurales según la normativa y las recomendaciones constructivas.
 - f) Se han elaborado los esquemas de la estructura con la identificación de nudos y barras, sus dimensiones y características, siguiendo los criterios establecidos en el procedimiento de cálculo.
 - g) Se han establecido las soluciones constructivas de los distintos elementos estructurales según la normativa y las recomendaciones constructivas.
1. Determina la documentación gráfica y escrita para desarrollar proyectos de edificación, estableciendo su relación, contenido y características.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fases de desarrollo del proyecto.
- b) Se ha elaborado la relación de documentos gráficos y escritos para el desarrollo del proyecto en sus sucesivas fases.
- c) Se ha establecido el contenido de las memorias y anejos.
- d) Se ha elaborado el listado de planos para cada fase de desarrollo del proyecto, con las vistas e información que deben contener, su escala y formato.
- e) Se han identificado los pliegos de condiciones de referencia.

- f) Se ha establecido el procedimiento de obtención del estado de mediciones
- g) Se han identificado las bases de precios de referencia. h) Se ha establecido la relación de capítulos para la obtención del presupuesto de ejecución material.
- h) Se ha establecido el contenido del estudio de seguridad.
- i) Se ha establecido el sistema de gestión documental, archivo y copias de seguridad.

9.- PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO.

a) PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN

Los contenidos del módulo de DESARROLLO DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL se distribuyen en dos trimestres, cada uno de los cuales llevarán similares criterios de evaluación.

Se realizarán pruebas teórico-prácticas a lo largo del trimestre, siendo cinco la nota mínima para superarlas. Al final del trimestre se realizará una defensa del proyecto sobre todas las unidades de trabajo contempladas en el mismo, al que concurrirán aquellos alumnos con alguna prueba suspendida. No se realizará media si no se llega al cinco en las pruebas parciales.

Durante el siguiente trimestre se podrá recuperar el anterior mediante una entrega similar al del final del trimestre. Si se supera este, se puntuará con nota de cinco.

Al finalizar el curso, en la convocatoria de Mayo, se podrá aprobar el módulo teniendo aprobadas las dos entregas trimestrales, realizándose la media entre ellos para obtener la nota final (números enteros). Si se tiene algún trimestre suspendido se podrá concurrir al examen final, para hacer la parte correspondiente.

En la convocatoria de Junio el alumno llevará, en su caso la totalidad del curso, debiendo superar un examen que contemple todos los contenidos del mismo.

b) INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

1.- ENTREGAS PARCIALES.

El principal instrumento de calificación para los alumnos serán las entregas parciales, que evaluarán el aprendizaje de los contenidos de cada unidad didáctica.

En cada evaluación se realizarán tantas entregas parciales como unidades didácticas se encuentren programadas. Los contenidos de cada entrega son los que se presentan en la programación de cada unidad. En dichas entregas se valorarán los siguientes aspectos:

Presentación limpia y ordenada, teniendo en cuenta la maquetación del proyecto, utilización de estilos personalizados (acotación, textos, etc..).

Madurez en la exposición de los conceptos y la integración de sus conocimientos a la hora de diseñar.

Capacidad de síntesis y de organización de la respuesta resaltando lo más importante de los contenidos, dando una respuesta precisa pero completa y utilizando el lenguaje técnico adecuado. Se valorará negativamente la divagación y la confusión de ideas.

Es necesario sacar como mínimo un 5 en cada prueba escrita para que se pueda hacer la media con otros apartados.

2.- TRABAJOS DEL ALUMNO

A lo largo del curso se pedirán a los alumnos diversos trabajos y actividades de investigación que se presentarán por escrito con soporte informático, en Power

Point o mediante exposiciones orales. También se realizarán prácticas consistentes en dibujos de detalles constructivos de cada elemento estudiado y en plantas y distribuciones realizadas por el alumno aplicando los contenidos estudiados. Además se realizarán dos prácticas, conjuntamente con el módulo de Representaciones de Construcción, consistentes en la elaboración de maquetas de viviendas, partiendo de sus plantas y alzados.

En dichas actividades se valorarán nuevamente los aspectos antes mencionados para los exámenes. Pero además se tendrán en cuenta:

- Utilización de diversas fuentes de información y organización de los datos recopilados
- Grado de profundización y análisis que se alcance en los temas tratados
- Facilidad para comunicar verbalmente los conocimientos
- Manejo adecuado de los instrumentos de dibujo.
- Capacidad para observar, describir y obtener resultados en las prácticas.
- Creatividad y sentido práctico a la hora de realizar una práctica de diseño.
- Habilidad en el uso de las TIC

3.- ACTITUD EN CLASE.

Usaremos como instrumento el cuaderno del profesor en el que harán anotaciones valorando la actitud de cada alumno.

Para valorar la actitud en clase se considerará positivamente:

- Prestar atención en clase.
- Traer los materiales de trabajo (cuaderno y libro).
- Tomar apuntes de manera autónoma.
- Realizar los actividades y ejercicios que se manden a diario.
- Participar activamente consultando dudas.
- Demostrar interés por aprender.
- Tratar de forma educada tanto al profesor como a los compañeros

- Ser puntual en las clases.

c) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Independientemente de estos criterios expuestos, cada una de las notas trimestrales, al igual que la nota final se verá afectada por la actitud y comportamiento del alumno a lo largo de los periodos educativos.

Para ello se valorará:

- Asistencia a clase y actividades programadas: 10%
- Actitud, organización y trabajo del alumno en clase: 10%
- Conocimientos (entregas parciales del proyecto): 80%

En principio la evaluación del alumnado es continua a lo largo de los trimestres y del curso, en caso de que el alumno supere el 20% de faltas de asistencia durante un trimestre, perderá el derecho a dicha evaluación continua, debiendo presentarse a los exámenes finales.